

San Isidro, 12 de agosto de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Lima.

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Agentes de Intermediación, aprobado mediante Resolución SMV N° 034-2015-SMV-01 y sus normas modificatorias, comunicamos la siguiente información:

A partir del 14 de agosto del 2020 retomaremos al horario habitual de atención a los clientes.

Agradeceremos se sirva tomar nota de lo que antecede y dar por cumplida la obligación de información por nuestra parte.

Atentamente,

Carlos Alexis Franco Cuzco
Gerente General
Diviso Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A.